

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027- 2019-00887-00

Fecha de Fijación del Traslado: 30 de abril de 2024

Traslado de RECURSO DE REPOSICIÓN (Archivo digital 32)

Inicia: 2 de mayo de 2024

Termina:6 de mayo de 2024

Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

RAD. 2019-887

Angélica Rubio <abogadamarubio@gmail.com>

Jue 25/04/2024 4:19 PM

Para: Juzgado 27 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (94 KB)

JUZ. 27 FLIA- 2019-887.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de abogadamarubio@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Ma. Angelica Rubio B., en mi condición de Defensora Publica de la Defensoría del Pueblo, anexo memorial petitorio para su conocimiento y fines pertinentes. Ma. Angelica Rubio B. T.P. No. 52.765 del C.S. de la Jud.

Señor
JUEZ VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA
Flia27@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE ANA ISABEL HERRERA RODRIGUEZ
contra JONH JAIRO HERRERA RODRIGUEZ. RAD. 2019-887**

MARIA ANGELICA RUBIO B. identificada como aparece al final en mi condición de **DEFENSORA PUBLICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO**, de manera atenta manifiesto al señor Juez lo siguiente:

Que presento recurso de **REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION** a fin de que sea REVOCADO el auto que decreto el desistimiento tácito

Fundamento esta petición en los siguientes hechos:

1-. Al abogado que venía representado a la demandante no le fue renovado el contrato de prestación de servicio para actuar como defensor Publico

2-. Que con el ingreso de la suscrita abogada a la Defensoría del Pueblo me fue asignado el proceso de la referencia.

3-. Que durante varios meses e intentado comunicarme con la usuaria al número telefónico reportado a la Defensoría del Pueblo para efectos de que me otorgue poder, pero no ha sido posible ya que el único dato que aparece es el No. Telefónico 3143498836, en el cual manifiestan no conocerla.

4-. Que en alguna oportunidad acudí al Juzgado para averiguar por el proceso, pero no se me informo en razón a no tener poder y tampoco pude obtener información de la demandada

5-. Que la suscrita ha estado atenta al proceso a través de la página de la Rama Judicial.

6-. Que pese a no contar con el poder de la usuario y/o una sustitución, solcito se me reconozca personería como DEFENSORA PUBLICA de la Defensoría del Pueblo y se me permita actuar en este proceso

Que teniendo en cuenta la situación planteada, comedidamente hago a su Señoría las siguientes:

PETICIONES:

PRIMERA: Que se me reconozca personería como DEFENSORA PUBLICA ADCRITA A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, para continuar fungiendo en amparo de pobreza de la señora ANA ISABEL HERRERA RODRIGUEZ.

SEGUNDA: Que se REVOQUE el auto que decreto el desistimiento tácito

TERCERA: Que en caso de no revocarse solcito se conceda recurso de APELACION.

Del señor Juez, atentamente,

MARIA ANGELICA RUBIO BERNAL
C.C. No. 52.670.826 de Bogotá
T.P. No. 52.765 del C.S. de la Jud.
Correo.abogadamarubio@gmail.com

RE: RAD. 2019-887

Juzgado 27 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/04/2024 9:04 PM

Para:abogadamarubio@gmail.com <abogadamarubio@gmail.com>

Cordial saludo

Acuso de recibido.

Cordialmente

Laura Viviana Babativa Cortés

Escribiente

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

La información de las actuaciones correspondientes a los procesos radicados en el año 2023 será registrada en el sistema de información Siglo XXI, la cual podrá ser consultada a través de la página web de la Rama Judicial, siguiendo este enlace:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Ghz2ontqRvpBgMUj9WyggLmLMR8%3d>

La información de los procesos radicados con anterioridad al año 2023 continuará registrándose en el sistema TYBA.

SOLO SE RECIBEN CORREOS EN HORARIO HÁBIL L-V 8 AM - 5 PM LEY DE DESCONEXIÓN LABORAL 2191 de 2022.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Angélica Rubio <abogadamarubio@gmail.com>

Enviado: jueves, 25 de abril de 2024 4:18 p. m.

Para: Juzgado 27 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 2019-887

No suele recibir correos electrónicos de abogadamarubio@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)